

# SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.º 286-004-00000262

Lima, 8 de abril de 2026.

### VISTO:

El Informe N.º D000187-2026-SAT-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; y, el Informe N.º D0000141-2026-SAT-OAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225 se crea el Servicio de Administración Tributaria - SAT, órgano desconcentrado especial de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

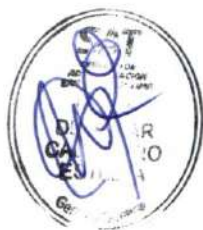
Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 y el inciso g) del artículo 11 del Manual de Operaciones – MOP del SAT, aprobado con Decreto de Alcaldía N.º 015 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N.º 012, la Gerencia General de la institución es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa y tiene como principal función representar y dirigir la administración, conducir y articular el planeamiento, organización, ejecución, evaluación y control de las acciones y actividades que se desarrollan; así como nombrar, contratar, suspender, remover con arreglo a ley, a los servidores civiles del SAT;

Que, con Resolución Jefatural N.º 001-004-00005275 de fecha 25 de noviembre de 2024, modificado por Resolución de Gerencia General N.º 286-004-00000001 del 2 de diciembre de 2024, se aprobó el cuadro de equivalencia de los cargos de confianza y de libre designación y remoción del SAT, calificándose como de confianza, el cargo de Subgerente de Gestión de Cobranza del SAT;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N.º 286-004-00000169 de fecha 29 de agosto de 2025 se designó como Subgerente de Gestión de Cobranza del SAT al señor Pedro Antonio Vera Loayza;

Que, a través del Informe N.º D000090-2026-SAT-SGC de fecha 6 de abril de 2026, la Subgerencia de Gestión de Cobranza, comunica que su titular hará uso de su descanso vacacional del 8 al 12 de abril de 2026;

Que, la Oficina de Recursos Humanos, mediante Informe N.º D000187-2026-SAT-ORH, validó el periodo vacacional para la encargatura de la Subgerencia de Gestión de Cobranza del SAT;



Con el visto bueno de la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

Estando a lo dispuesto en el artículo 10 y el inciso g) del artículo 11 del Manual de Operaciones – MOP del SAT, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N.º 015 modificada por Decreto de Alcaldía N.º 012;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Encargar la Subgerencia de Gestión de Cobranza del SAT a la señora Angélica Gabriela Villanueva Martínez, del 8 al 12 de abril de 2026, en adición a sus funciones de Especialista de Cobranza No Tributaria II.

**Artículo 2º.-** Disponer que la Oficina de Recursos Humanos realice la notificación de la presente resolución a la señora Angélica Gabriela Villanueva Martínez, así como al señor Pedro Antonio Vera Loayza.



**Artículo 3º.-** Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página web de la entidad: [www.sat.gob.pe](http://www.sat.gob.pe). y en la plataforma GOB.PE: [www.gob.pe](http://www.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

**María del Pilar Caballero Estella**  
**Gerente General**  
**Servicio de Administración Tributaria**